



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN PERSONAL

Unidad Académica o Administrativa: Instituto de Investigaciones Médicas
Facultad de Medicina
Número de invitación: **20730003-013-2022**
Fecha: 10 de mayo del 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

Lo constituye la prestación de servicios personales por parte de EL CONTRATISTA, en su calidad de Auxiliar de Enfermería en el marco del proyecto “2019-24470 Diseño, Implementación y Evaluación de un Sistema de Capacitación e Información para prevenir la Agresión y Promover el Desarrollo de los Niños en Edad Escolar en Algunos de los Municipios del Departamento de Antioquia”, financiado por Minciencias, quien se encargará de participar de las actividades del proceso de estandarización y capacitación que realice el equipo investigador para el trabajo de campo. La capacitación se realizará en un período de 2 días y se pagará un valor de treinta mil pesos (\$30.000) por día de asistencia a la capacitación. Se llevará a cabo 204 encuestas de seguimientos de los niños y las familias por medio de llamadas a los padres que hacen parte del programa, para cada encuesta se deberá aplicar los criterios de inclusión y sensibilización a los padres asignados por el proyecto en las instituciones educativas en los diferentes municipios donde se estarán ejecutando el programa ¡Pilas! Estas encuestas serán realizadas por llamadas telefónicas, se pagará por encuesta diligenciada completamente en el sistema online y la grabación de la llamada, un valor de treinta mil pesos (\$30.000) cada una, recolectando la información de acuerdo con los manuales de la intervención y presentar informe de avance. El proyecto pagará un subsidio de conectividad por dos meses (02) por un valor de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) por mes.

Justificación

Para la ejecución del proyecto “2019-24470 Diseño, Implementación y Evaluación de un Sistema de Capacitación e Información para prevenir la Agresión y Promover el Desarrollo de los Niños en Edad Escolar en Algunos de los Municipios del Departamento de Antioquia”, financiado por Minciencias, requiere la contratación por prestación de servicios personales de Auxiliar de Enfermería, quien realizará el seguimiento a la población objeto de estudio para evaluar la implementación de los componentes educativos, y el impacto que este tiene en los niños, padres, cuidadores y docentes de las instituciones educativas, las actividades. Se realizarán de manera remota por medio de llamadas a los participantes. Para lograr cumplir con las actividades, se realizarán a través de servicios de VoIP que permite un seguimiento de llamadas, grabación de llamadas y backup de cada llamada. El contratista deberá entregar la grabación de la llamada y la encuesta para considerarse un producto válido.

Entregables

- Informe mensual de la recolección de información con los cuidadores de niños de 5 a 11 años con el programa PILAS.
- Listado de asistencia de las reuniones de seguimiento de trabajo de campocada mes.
- Listado de asistencia donde se evidencie la asistencia al 100% de la capacitación de trabajo de campo.

	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciar la encuesta en el sistema web las encuesta de la familia y registro deseguimientos y contactos. Entregar diligenciado todos los documentos y formatos soportes de los procesos de recolección de información en campo para el seguimiento y monitorio de los niños, padres y/o cuidadores que hacen parte del programa. Entrega de la grabación de la encuesta. Se pagará un valor de \$30.000 por cada encuesta transmitida, revisada y confirmada con sus debidos soportes incluyendo la grabación. Entregar documentación obligatoria para la legalización de actividades y sostenibilidad en campo. 	
Sede de actividades	Facultad de Medicina – Medellín y su área Metropolitana	
Honorarios	Seis millones trecientos sesenta mil pesos (\$6.360.000) cada una	
Duración	90 días	
Número de personas requeridas	Dos (2)	
Convenio o contrato que lo respalda.	708-2018 - Proyecto “2019-24470 diseño, implementación y evaluación un sistema de capacitación e información para prevenir la agresión y promover el desarrollo de los niños en edad escolar en algunos de los municipios del departamento de Antioquia” adscrito a la Facultad de Medicina.	
Disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal 1000911529 expedido el 25 de marzo del 2022. 1000911527 expedido el 25 de marzo del 2022.	
CRONOGRAMA		
Fecha de publicación de la invitación	Fecha: 13 de mayo del 2022	
Fecha de apertura de la invitación pública	Fecha: 16 de mayo del 2022.	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co) FACULTAD DE MEDICINA	
Fecha de cierre de la Invitación Pública	Fecha: 20 de mayo del 2022 Las hojas de vida con todos los soportes especificados en esta invitación serán recibidas en formato PDF al correo electrónico: contratacioniim@udea.edu.co - javier.contreras@udea.edu.co Favor mencionar únicamente el número de la invitación en el asunto del correo: 20730003-013-2022 . Hora: 17:00 hora legal Colombiana señalada por el Instituto de Metrología.	
Fecha de realización de entrevistas	Fecha: 25 de mayo del 2022. Hora: 3:00 pm hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología. Lugar: Facultad Nacional de Salud Pública – Oficina 230	
Fecha de publicación de resultados	Fecha: 01 de junio del 2022.	
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
Estudios de educación formal	Técnico	Auxiliar de enfermería
Experiencia específica	3 meses	Experiencia como encuestador(a) telefónico(a) en proyectos de investigación sobre pautas de crianza y comportamiento de niños en edad escolar.

Experiencia General	12 meses	Experiencia como encuestador(a) en proyectos de investigación sobre pautas de crianza y comportamientos de niños en edad escolar.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011. Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas. Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018. 		
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
A. HOJA DE VIDA		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA		40 PUNTOS
a. Técnica en auxiliar en enfermería		40 puntos
2. Experiencia		40 PUNTOS
a. Experiencia como encuestador(a) telefónico(a) en proyectos de investigación sobre pautas de crianza y comportamiento de niños en edad escolar.		20 puntos
b. Experiencia como encuestador(a) en proyectos de investigación sobre pautas de crianza y comportamientos de niños en edad escolar.		20 puntos
3. Entrevista		20 PUNTOS
a. Aptitudes para trabajo en equipo		10 puntos
b. Habilidades sociales y competencias propias del cargo		10 puntos
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		
<ul style="list-style-type: none"> El informe de evaluación se establecerá en orden de elegibilidad, de mayor a menor, por el puntaje obtenido de acuerdo con los criterios de calificación. Serán seleccionadas las dos (2) propuestas que obtengan el mayor puntaje. En caso de no aceptación por parte de alguna de las personas, se continuará en estricto orden de elegibilidad. 		
CRITERIOS DE DESEMPATE		
<ul style="list-style-type: none"> Orden de recepción hoja de vida. Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997. Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. 		
CAUSALES DE EXCLUSIÓN		
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes. 		

DECLARACIÓN DE DESIERTA

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Copia de matrícula profesional o registro en los casos que aplique
5. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
6. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
7. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
8. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
9. Certificado de verificación de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía nacional y medidas correctivas.
10. Certificado de cuenta bancaria actualizada del propia (del contratista) Certificado del examen médico ocupacional vigente.

PROHIBICIONES

a Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 “Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

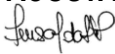
La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 “Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

Quien no se presente en el tiempo estipulado se entenderá no interesado en celebrar el contrato

FIRMAS



CARLOS ALBERTO PALACIO ACOSTA
Decano - Facultad de Medicina 
LA UNIVERSIDAD



JAVIER ORLANDO CONTRERAS ORTIZ
Investigador Principal
EL INTERVENTOR